# BASES ESTÁNDAR PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACION N.º 001-2025- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BARVAGUEDA

## **PRIMERA CONVOCATORIA**

"PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA LA CONSTRUCCION DE LA QOCHA TRES LAGUNAS Y REFORESTACION EN LA INFRAESTRUCTURA NATURAL DEL TERRITORIO HIDRICO, ASOCIADOS A NEGOCIOS RURALES EN LOS CASERIOS DE CHOCTAPATA, COCHACONGA Y COLPA MATARA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

## **SECCIÓN GENERAL**

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

## DISTRITO CHOTA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

## **CAPITULO I**

## ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

El presente proceso de selección se desarrolla bajo el ámbito privado, considerando los principios y modelos establecidos en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

## 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el Portal Institucional del Proyecto Avanzar Rural, en la red social de la Oficina Zonal de Chota Hualgayoc, cuando corresponda, debiendo adjuntar las bases y TDR.

- 1. El proceso de convocatoria se realizará a través del portal de: Avanzar rural. Página web
  - https://sisep.pe/inicio/convocatorias
  - Proyecto avanzar rural OZ Chota-Hualgayoc, en los siguientes enlaces:
  - https://www.facebook.com/profile.php?id=100078315099922
  - https://www.facebook.com/MunicipalidadProvincialChota.pe
- 2. Proceso de inscripción y /o Postulación comiteadquisicioneschota@gmail.com
- 3. Formulación de consultas a las bases comiteadquisicioneschota@gmail.com
- 4. Absolución de consultas a las bases comiteadquisicioneschota@gmail.com

## 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza a través del envío de correo electrónico comiteadquisicioneschota@gmail.com en los plazos establecidos en el cronograma del procedimiento de selección adjuntando el Formato N° 01, ficha Ruc (habido y activo) y copia del RNP vigente. El postor que cumpla se considerará como **INSCRITO**, pasará a la etapa de PRESENTACIÓN DE OFERTAS en el punto 1.7.

En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP (debe tener los años de experiencia desde la fecha de inscripción) y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas se restringirá su participación asignándoles la condición de **NO INSCRITO**.
- En caso los proveedores no adjunten los documentos solicitados se restringirá su participación asignándoles la condición de **NO INSCRITO.**

### DISTRITO CHOTA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa a través del envío de correo electrónico a comiteadquisicioneschota@gmail.com.

## 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego.

## 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación de ofertas se efectúa en las fechas estipuladas según cronograma de convocatoria

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor

Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas y fedateadas.

## 1.7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los participantes presentarán sus propuestas en **sobre cerrado y debidamente lacrado, foliado, Sellado y firmado,** en Mesa de Partes de la Oficina Zonal de Chota del proyecto Avanzar Rural en Av. Agricultura Nº 284 – Chota - Cajamarca, en la fecha y horario señalados en el cronograma. Los postores que no presenten sus propuestas según las bases serán descalificados

- Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, en tal caso se considerará como **NO PRESENTÓ.**
- Una persona natural no puede presentar ofertas como miembro de una persona jurídica al mismo tiempo, en tal caso se considerará como **NO PRESENTÓ**

## 1.8. APERTURA DE OFERTAS

En la apertura de ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. El postor que cumpla se considerará como **ADMITIDA** y en su defecto como **NO ADMITIDA**.

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan el valor referencial.

## DISTRITO CHOTA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

## 1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de Contrataciones. Y de acuerdo a CAPÍTULO V. Requisitos de Evaluación.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento de Contrataciones.

## 1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de Contrataciones. Y de acuerdo al CAPÍTULO VI. Factores de Evaluación.

### 1.11. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección, otorga la buena pro mediante su publicación en los medios señalados en el punto 1.2, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

### 1.12. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los tres (3) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En caso de que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento. Dichas apelaciones deberán estar bien sustentadas, además serán ingresadas en físico por mesa de partes en los horarios de oficina.

## 1.13. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta y la entidad bancarias en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa o las empresas consorciadas, según corresponda, que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda y expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
- f) Copia de la constitución de la empresa o las empresas y sus modificatorias debidamente actualizado, en caso de consorcio, de cada una de las empresas.
- g) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- h) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
- j) Estructura de costos.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete.
- I) Ficha RUC de la persona natural o la empresa o empresas, según corresponda.
- m) Constancia RNP vigente.

## 1.14. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro debe suscribirse el contrato, plazo dentro del cual el postor ganador y la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BARVAGUEDA (OPP Líder) deberán realizar las acciones para su perfeccionamiento.

La documentación requerida en el numeral 1.13 deberá ser presentada en Mesa de Partes del Oficina Zonal Chota de Proyecto Avanzar Rural, sito en Av. Agricultura 284 – Chota - Cajamarca en el horario de 8:00 a 17:00 horas. Opcionalmente, podrá ser remitida al correo: comiteadquisicioneschota@gmail.com

## SECCIÓN ESPECÍFICA

DISPOSICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### DISTRITO CHOTA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

## **CAPITULO II**

### **GENERALIDADES**

## 2.1 ENTIDAD CONVOCANTE:

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BARVAGUEDA, con RUC Nº 20609547899

#### 2.2 DOMICILIO LEGAL:

Caserío Cochaconga, ubicada en el Distrito de Chota, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca, teléfono celular N° 900182187 y correo electrónico comiteadquisicioneschota@gmail.com.

#### 2.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de Ejecución del Plan de Gestión de Recursos Naturales Asociados a los Negocios Rurales/ PGRNA denominado "PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA LA CONSTRUCCION DE LA QOCHA TRES LAGUNAS Y REFORESTACION EN LA INFRAESTRUCTURA NATURAL DEL TERRITORIO HIDRICO, ASOCIADOS A NEGOCIOS RURALES EN LOS CASERIOS DE CHOCTAPATA, COCHACONGA Y COLPA MATARA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

#### 2.4 VALOR REFERENCIAL:

El Valor Referencial para la ejecución del Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asciende a la suma de <u>S/. 194,005.88 (Ciento noventa y cuatro mil cinco con 88/100 soles)</u> incluidos impuestos de Ley y cualesquiera otros conceptos que incidan en el costo total del PGRNA, en dicho valor se ha considerado gastos generales y utilidad. Cabe mencionar que No se considera certificación ambiental (IGA), certificado de inexistencia de restos arqueológicos - CIRA, supervisión y liquidación.

### 2.5 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

		•		
Descripción	Unidad	PRESUPUESTO TOTAL	AVANZA RURAL	MONTO A LICITAR
TOTAL, DEL COSTO DIRECTO DE OBRA		S/. 130,064.01	S/. 130,064.01	S/. 130,064.01
GASTOS GENERALES (% CD)	11.99%	S/. 15,600.00	S/. 15,600.00	S/. 15,600.00
UTILIDAD (% CD)	10%	S/. 13,006.40	S/. 13,006.40	S/. 13,006.40
SUB TOTAL		S/. 158,670.41	S/. 158,670.41	S/. 158,670.41
IMPUESTO (IGV 18 %)	18%	S/. 28,560.67	S/. 28,560.67	S/. 28,560.67
Autorización para la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico destinadas a la obtención de derechos de uso de agua. TUPA ANA - junio 2023-Modificado vigente.		S/. 388.40	S/. 388.40	S/. 388.40
Autorización para la ejecución de un Plan de Monitoreo Arqueológico – PMAR+ movilidad Interprovinciales. DECRETO SUPREMO 005-2024-MC (22.08.24)		S/. 6,386.40	S/. 6,386.40	S/. 6,386.40
MONTO REFERENCIAL DE OBRA (VR)		S/. 194,005.88	S/. 194,005.88	S/. 194,005.88
Expedición del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en Superficie - CIRAS + Supervisión técnica de campo + movilidades Interprovinciales+ pago por servicio arqueólogo. DECRETO SUPREMO 005-2024-MC (22.08.24)		S/. 4,787.60	S/. 4,787.60	
Ficha técnica Ambiental (FTA)+ Plan de Manejo Ambiental		S/. 5,000.00	S/. 5,000.00	
SUPERVISION DE OBRA (% VR)	6.75%	S/. 13,100.00	S/. 13,100.00	
LIQUIDACIÓN DE OBRA (% VR)	2.58%	S/. 5,000.00	S/. 5,000.00	
MONTO TOTAL - A FINANCIAR AVANZAR RURAL	•		S/. 221,893.48	S/. 194,005.88

## DISTRITO CHOTA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

Servicios de una persona natural o jurídica para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales Asociados a los Negocios Rurales (PGRNA) denominado "PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA LA CONSTRUCCION DE LA QOCHA TRES LAGUNAS Y REFORESTACION EN LA INFRAESTRUCTURA NATURAL DEL TERRITORIO HIDRICO, ASOCIADOS A NEGOCIOS RURALES EN LOS CASERIOS DE CHOCTAPATA, COCHACONGA Y COLPA MATARA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA". de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia.

### 2.6 LOCALIZACIÓN DEL PGRNA:

Se encuentra localizado en:

C. P. : Choctapata

Distrito : Chota
Provincia : Chota
Departamento : Cajamarca

## 2.7 PLAZO DE EJECUCIÓN PGRNA:

<u>EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PGRNA SERÁ MÁXIMO **DE 2 MESES**, SEGÚN CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA.</u>

## 2.8 SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 2.9 BASE LEGAL:

- Con fecha 28 de noviembre del 2019 la Unidad Formuladora AGRORURAL, declara la viabilidad del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú" – AVANZAR RURAL, con código único de inversión N° 2471146.
- Decreto Supremo N°122-2020-EF, del 27 de mayo del 2020, por el cual se aprueba la Operación de Endeudamiento Externo con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA, destinado a financiar parcialmente al Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos".
- Convenio de Financiación Préstamo No 2000003288 firmado el 17 de junio del 2020, entre la República del Perú y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola para cofinanciar el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos".
- Carta de IFAD-104-2020, mediante el cual el FIDA otorga la no objeción al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural.
- Resolución directoral ejecutiva N° 089-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-AR, de fecha16 de julio 2020, que designa al coordinador temporal.

- Resolución directoral ejecutiva N° 100-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-AR, de fecha 03 de agosto 2020, que aprueba el Manual Operativo del Proyecto, la creación del Núcleo Ejecutor Central y de la Unidad de Coordinación del Proyecto "Avanzar Rural".
- Contrato N° 005-2024—AVANZAR RURAL-PGRNA, Asociación de Productores Agropecuarios de Santa Clara - Chalamarca y el Núcleo Ejecutor Central del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en los Ámbitos de la Sierra y Selva del Perú" - Proyecto Avanzar Rural para la Ejecución del Plan de Recursos Naturales en el desarrollo de Negocios Rurales - PGRNA (incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso).

## DISTRITO CHOTA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

## **CAPÍTULO III**

## **DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

## 3.1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ETAPAS Y ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Proceso de convocatoria y difusión  El proceso de convocatoria se realizar a través de Portal de <a href="https://sisep.pe/inicio/convocatorias">https://sisep.pe/inicio/convocatorias</a> Proyecto avanzar rural – OZ Chota-Hualgayoc, en los siguientes enlaces: <a href="https://www.facebook.com/profile.php?id=100078315099922">https://www.facebook.com/profile.php?id=100078315099922</a> <a href="https://www.facebook.com/MunicipalidadProvincialChota.pe">https://www.facebook.com/MunicipalidadProvincialChota.pe</a>	20/01/2025	21/01/2025
Proceso de Inscripción y/o Postulación     Enviar al siguiente correo electrónico: Enviar el formato N° 01-     Registro de Participante al siguiente correo electrónico     comiteadquisicioneschota@gmail.com	22/01/2025	24/01/2025
3. Formulación de Consultas a las Bases	25/01/2025	25/01/2025
4. Absolución de Consultas de las Bases	26/01/2025	26/01/2025
5. Proceso de Presentación de Propuestas Las propuestas se presentarán en el lugar, fecha y hora indicados en el cronograma, en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica. Dirección: Av. Agricultura N° 284 – Chota - Cajamarca Horario de presentación: desde las 8:00 am a 5:00 pm	27/01/2025	27/01/2025
6. Proceso de evaluación y selección	28/01/2025	28/01/2025

El Comité de Adquisiciones realiza las siguientes acciones:

## Presentación de documentos:

El postor deberá presentar su documentación para acreditar los requisitos solicitados.

 El puntaje máximo que se podrá obtener en esta evaluación de propuesta Técnica y económica es de cien (100) puntos y el puntaje mínimo es ochenta y cuatro (84) puntos, aquel postulante que obtenga un puntaje menor será considerado como "No Apto/a". Asimismo, el/la postulante que no se presente en la fecha y hora indicada, será considerado "Descalificado/a"

Evaluación	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
Evaluación Propuesta técnica	48	60.00
Evaluación Propuesta económica	36	40.00

7. Otorgamiento de la Buena Pro	28/01/2025	28/01/2025
8. Consentimiento de la Buena Pro	29/01/2025	31/01/2025
9. Firma de contrato	01/02/2025	05/02/2025

## NOTA:

• Corresponde al Comité de Adquisiciones, verificar que el/la postulante no se encuentre inhabilitado/a para contratar con el estado.

### DISTRITO CHOTA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

- El Comité de Adquisiciones podrá desestimar toda documentación que no permita una evaluación objetiva o evidencie enmendadura o modificación del contenido original.
- Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, según les corresponda.

## 3.1.1. PRESENTACION DE PROPUESTAS

Los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado y debidamente lacrado, foliado, Sellado y firmado, en Mesa de Partes de la Oficina Zonal de Chota del Proyecto Avanzar Rural en Av. Agricultura Nº 284 – Chota - Cajamarca, en la fecha y horario señalados en el cronograma. Los postores que no presenten sus propuestas según las bases serán descalificados

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas mediante carta al Comité de Adquisiciones, conforme al siguiente detalle:

**SOBRE N° 1:** Propuesta Técnica. El sobre será rotulado, sellado, firmado y lacrado por el representante en común o representante de la empresa postora.

Señores

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BARVAGUEDA

Av. Agricultura Nº 284 - Chota - Cajamarca

Att.: Comité de Adquisiciones

LICITACION N.º 001-2025 - ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BARVAGUEDA

#### PRIMERA CONVOCATORIA

Denominación de la convocatoria: "PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA LA CONSTRUCCION DE LA QOCHA TRES LAGUNAS Y REFORESTACION EN LA INFRAESTRUCTURA NATURAL DEL TERRITORIO HIDRICO, ASOCIADOS A NEGOCIOS RURALES EN LOS CASERIOS DE CHOCTAPATA, COCHACONGA Y COLPA MATARA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA [NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

## DISTRITO CHOTA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

**SOBRE Nº 2:** Propuesta Económica. El sobre será rotulado, sellado, firmado y lacrado por el representante en común o representante de la empresa postora.

Señores

#### ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BARVAGUEDA

Av. Agricultura Nº 284 - Chota - Cajamarca

Att.: Comité de Adquisiciones

LICITACION N.º 001-2025- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BARVAGUEDA

#### PRIMERA CONVOCATORIA

Denominación de la convocatoria: "PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA LA CONSTRUCCION DE LA QOCHA TRES LAGUNAS Y REFORESTACION EN LA INFRAESTRUCTURA NATURAL DEL TERRITORIO HIDRICO, ASOCIADOS A NEGOCIOS RURALES EN LOS CASERIOS DE CHOCTAPATA, COCHACONGA Y COLPA MATARA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA [NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

### 3.1.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La propuesta contendrá:

- Un índice de documentos
- Documentación debidamente foliados, sellados y firmados por el representante legal o firmados en caso de persona natural.

### Documentación de presentación obligatoria:

## 1. PROPUESTA TECNICA

- a) Declaración jurada de datos del postor. Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. (Anexo Nº 01).
- b) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento de Contratación (Anexo N°2)
- c) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 4.1 del Capítulo IV de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- d) Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente al momento de postular.
- Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

Cuando se trate de consorcio, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

### DISTRITO CHOTA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

- En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o Carta Poder otorgado por el postor con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. Cuando se trate de consorcio, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

## 2. PROPUESTA ECONOMICA

g) El precio de la oferta indicado en soles y el detalle de precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda, solo cuando el procedimiento de selección se haya convocado por uno de dichos sistemas. Así como el monto de la oferta de la prestación accesoria, cuando corresponda (Anexo Nº 6).

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.

- h) El precio de la oferta desagregado según (Anexo Nº 06.a)
- i) Asimismo, el precio de la oferta no debe exceder ni ser inferior al 10 % del valor referencial. Además, debe estar establecido en números y letras, de no coincidir los valores se tendrá en cuenta el valor establecido en letras.

#### **Importante**

- El comité de selección, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

### 3.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral V. PERFIL DEL PROFESIONAL, 5.1 REQUISITOS DEL EQUIPO DE TRABAJO.

## 3.3. Documentación de presentación facultativa:

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para

Personas con Discapacidad.

b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 10)

## DISTRITO CHOTA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

## **CAPÍTULO IV**

## **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

## 4.1. REQUISITOS DE CALIFICACION DEL EQUIPO DE TRABAJO

## A CAPACIDAD LEGAL

## **HABILITACION**

#### Requisitos:

El postor debe contar:

- Registro Único de Contribuyente (activo y habido)
- Registro Nacional de Proveedores vigente.

Acreditación:

- Copia del Registro Único de Contribuyente emitido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
- Copia de Registro Nacional de Proveedores emitido por el Organismo Supervisor de Contratación con el Estado.

## **Importante**

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

## EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

## Requisitos:

В

#### Persona Natural o Jurídica

- La empresa deberá de contar con el personal correspondiente para cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben estar colegiados y habilitados de acuerdo a su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la implementación.
- Experiencia general no menor de 36 meses en ejecución de proyectos u obras en gestión de recursos naturales, recursos hídricos, infraestructuras de riegos, construcciones de reservorios, construcción de cochas, para siembra y cosecha de agua, en instituciones públicas y privadas, todo documento que acredite la experiencia debe de estar debidamente fedateada.
- Experiencia general mínima de dos contratos con el estado, en la ejecución de obras igual o similares al objeto de contratación, todo contrato público será corroborado en las páginas del SEACE para ser validado
- Experiencia específica no menor de dos (02) proyectos u obras en los últimos 05 años, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras de recursos hídricos e infraestructura de riego, manejo de recursos hídricos, conservación del agua, construcciones de reservorios revestidos con geomembrana y construcción de cochas de concreto ciclópeo en instituciones públicas y privadas, todo documento que acredite la experiencia debe de estar debidamente fedateada.
- Experiencia no menor de 12 meses en habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes) en manejo de recursos naturales, recursos hídricos e infraestructura de riegos.
- Experiencia no menor de 12 meses en proyectos, obras y otros. Profesional Responsable, Asistente, Extensionista y/ afines en instalación de especies forestales nativas y/o exóticas.

## DISTRITO CHOTA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.
- Deberá contar con un mínimo de tres (02) profesionales, que se especifica en los item líneas abajo quienes acreditaran la experiencia requerida en las Capacitaciones y Asistencia Técnica.

## Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite mediante voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

• Al calificar la experiencia del postor, se valorará de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.

## C CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

## C.1 CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE

## C.1.1 FORMACION ACADEMICA

Requisitos:

## a. <u>INGENIERO RESIDENTE</u>

Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Civil

b. Componente 02: Implementación de talleres de capacitación (2): Taller de gestión de recursos hídricos y 1 Taller de Capacitación en Operación y Mantenimiento de cochas.

Ingeniero hidráulico, agrónomo, agrícola y civil

#### Acreditación:

Copia del título profesional, el cual será verificado por el comité de selección, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe// o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.

Para los profesionales del equipo técnico, se requiere colegiatura y habilitación. **Importante para la Entidad.** 

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

## C.1.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

## a. INGENIERO RESIDENTE

No menor de 24 meses desde la obtención de la colegiatura, en proyectos u obras de inversión pública y privada.

### CARGO DESEMPEÑADO

## DISTRITO CHOTA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

- Jefe y/o asistente de Proyecto en ejecución de proyectos en infraestructuras de riegos, recursos hídricos, proyectos de siembra y cosecha a través de la construcción de cochas – construcciones de reservorios.

#### **EXPERIENCIA**

- Con experiencia como supervisor y/o residente de obra o proyectos, inspector de obra, asistente de residente y/o supervisor en gestión de riesgos, recursos hídricos, infraestructuras de riegos, construcción de reservorios, construcción de cochas.
- b. Componente 02: Implementación de talleres de capacitación (2): Taller de gestión de recursos hídricos y 1 Taller de Capacitación en Operación y Mantenimiento de cochas.

Experiencia no menor de 12 meses desde la obtención de la colegiatura en proyectos u obras.

## CARGO DESEMPEÑADO

- Profesional en capacitación en gestión de recursos hídricos EXPERIENCIA

habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes) en manejo de recursos naturales, recursos hídricos e infraestructura de riegos y construcción de cochas.

La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

DISTRITO CHOTA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

## CAPÍTULO V FACTORES DE EVALUACIÓNCIÓN

## **5.1. FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

Factor de evaluación	Puntaje/metodología para su asignación
Propuesta económica	(hasta 40) puntos
A. Precio	
Evaluación:	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje
Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:
Acreditación: Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta (Anexo Nº	$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$
6)	i= Oferta
	Pi= Puntaje de la oferta a evaluar
	Oi=Precio i
	Om= Precio de la oferta más baja
	PMP=Puntaje máximo del precio
	[De 40] puntos

PROPUESTA TECNICA	(HASTA 60) PUNTOS
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIAL	IDAD
Evaluación:	
<ul> <li>La empresa deberá de contar con el personal correspondiente para cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben de estar habilitados, colegiados de acuerdo a su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la implementación.</li> <li>Experiencia general no menor de 36 meses en ejecución de proyectos u obras en gestión de</li> </ul>	Experiencia General:
recursos naturales, recursos hídricos, infraestructuras de riegos, construcciones de	- Igual a 36 meses: [8] puntos
reservorios, construcción de cochas para siembra y cosecha de agua, en instituciones públicas y privadas, todo documento que acredite la experiencia debe de estar debidamente fedateada.	- Mayor a 36 meses: [10] puntos
<ul> <li>Experiencia general mínima de un contrato con el</li> </ul>	Experiencia Específica:
estado, en la ejecución de obras igual o similares al objeto de contratación, todo documento que acredite	- dos (02) proyectos u obras en los últimos 05
la experiencia debe de estar debidamente fedateada.	años: [8] puntos
• Experiencia específica no menor de dos (02)	
proyectos u obras en los últimos 05 años,	

## DISTRITO CHOTA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

computados desde la obtención de su registro, referidos a obras de recursos hídricos e infraestructura natural, infraestructura de riego, manejo de recursos hídricos, conservación del agua, construcciones de reservorios revestidos con geomembrana, construcción de cochas de concreto ciclópeo en instituciones públicas y privadas, todo documento que acredite la experiencia debe de estar debidamente fedateada.

- Experiencia no menor de 12 meses en habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes) en manejo de recursos naturales, recursos hídricos e infraestructura de riegos.
- Experiencia no menor de 12 meses en proyectos, obras y otros. Profesional Responsable, Asistente, Extensionista y/ afines en instalación de especies forestales nativas y/o exóticas.
- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.
- Deberá contar con un mínimo de tres (03) profesionales, que se especifica en los item líneas abajo quienes acreditaran la experiencia requerida en las Capacitaciones y Asistencia Técnica.

- más de dos (02) proyectos u obras en los últimos 05 años, [10] puntos

## C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

## C.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

## a. INGENIERO RESIDENTE

Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Civil

b. Componente 02: Implementación de talleres de capacitación (2): Taller de gestión de recursos hídricos y 1 Taller de Capacitación en Operación y Mantenimiento de cochas.

Ingeniero hidráulico, agrónomo, agrícola, civil.

#### Acreditación:

Copia del título profesional, el cual será verificado por el comité de selección, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe// o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.

Para Residente, además, se requiere colegiatura y habilitación.

## Importante para la Entidad

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa

#### **INGENIERO RESIDENTE**

Titulado, colegiado y habilitado: [10] puntos

Implementación de talleres de capacitación (2): [8] puntos

## DISTRITO CHOTA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

que expidió el grado o título profesional requerido.

## C.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

### a. INGENIERO RESIDENTE

No menor de 24 meses desde la obtención de la colegiatura, en proyectos u obras de inversión pública y privada.

## CARGO DESEMPEÑADO

- Jefe y/o asistente de Proyecto en ejecución de proyectos en infraestructuras de riegos, recursos hídricos, proyectos de siembra y cosecha de agua – construcciones de reservorios y afines.

## **EXPERIENCIA**

- Con experiencia como supervisor y/o residente de obra o proyectos, inspector de obra, asistente de residente y/o supervisor en gestión de riesgos, infraestructuras de riegos, construcción de reservorios, recursos hídricos y/o afines.
- b. Componente 02: Implementación de talleres de capacitación (2): Taller de gestión de recursos hídricos y 1 Taller de Capacitación en Operación y Mantenimiento de cochas.

Experiencia no menor de 12 meses desde la obtención de la colegiatura en proyectos u obras.

## CARGO DESEMPEÑADO

- Profesional en capacitación en gestión de recursos hídricos

## **EXPERIENCIA**

**PUNTAJE TOTAL** 

habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes) en manejo de recursos naturales, recursos hídricos e infraestructura de riegos y/o afines.

La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

## **INGENIERO RESIDENTE**

Experiencia General: Igual a 24 meses: [7 puntos] Mayor a 24 meses [12 puntos]

## Implementación de talleres de capacitación (2):

Igual a 12 meses: [7 puntos] Mayor a 12 meses [10 puntos

100 puntos

## DISTRITO CHOTA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

## **CAPÍTULO VI**

### **EL CONTRATO**

### 6.1. REQUISITOS PARA SUCRIPCION DEL CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para suscribir el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, por el 10% del monto del valor adjudicado, para lo cual deberá de presentar una carta fianza.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI), según el Anexo Nº 8 de las bases.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa o las empresas consorciadas, según corresponda, que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda y expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
- f) Copia de la constitución de la empresa o las empresas y sus modificatorias debidamente actualizado, en caso de consorcio, de cada una de las empresas.
- g) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- h) Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
- j) Estructura de costos que dio origen a su propuesta económica. (como va llegar al monto)
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete.
- I) Ficha RUC de la persona natural o la empresa o empresas, según corresponda.
- m) Constancia RNP vigente.

## 6.2. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes al otorgamiento de la Buena Pro debe suscribirse el contrato, plazo dentro del cual el postor ganador y la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BARVAGUEDA (OPP Líder) deberán realizar las acciones para su perfeccionamiento.

La documentación requerida en el numeral 1 deberá ser presentada en Mesa de Partes del Oficina Zonal Chota de Proyecto Avanzar Rural, sito en Av. Agricultura 284 – Chota - Cajamarca en el horario de 8:00 a 17:00 horas. Opcionalmente, podrá ser remitida al correo: comiteadquisicioneschota@gmail.com

#### 6.3. GARANTIAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

## 6.3.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento de este por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

## 6.3.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

## 6.3.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

## 6.3.4. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### 6.4. ADELANTO

Se otorgará el adelanto del veinte por ciento (20%) del monto del total del contrato en caso lo solicite el contratista.

En tal caso, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos

extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Las amortizaciones del adelanto otorgado pueden ser deducidas de cada pago al contratista y proporcionales a los porcentajes de pago por cada entregable.

## **6.5. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Si **EL CONTRATISTA** incurre en el incumplimiento de las Especificaciones Técnicas del PGRNA durante la ejecución, la penalidad se aplicará previa evaluación de la **ENTIDAD** entre los rangos de 0.5 – 3 UIT.

	OTRAS PENALIDADES				
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimiento		
1	En el caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal ofertado y la entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra	según informe del supervisor de obra		
2	Por hacer llegar información (valorizaciones, informes mensuales, Ampliaciones de plazo, Adicionales de obra), incompleta y fuera de los plazos establecidos en la ley de contrataciones del estado y reglamento vigente a la entidad o supervisor de obra	0.50 UIT	según informe del supervisor de obra		
3	No realizar la entrega de los planos post construcción en la última valorización de la obra	1.0 UIT	según informe del supervisor de obra		
4	De verificarse que, durante la prestación del servicio, el contratista ejecuta la obra con personal distinta al ofertado en su propuesta, sin que este hecho haya sido previamente autorizado por la entidad contratante	3 UIT	según informe del supervisor de obra		
5	El contratista no presenta al supervisor o inspector el informe técnico de revisión del expediente técnico de obra en el plazo indicado en el artículo 177 del reglamento de la ley de contrataciones del estado	0.10 UIT por día de ocurrencia	según informe del supervisor de obra		
6	El contratista no subsana observaciones detectadas por el SUPERVISOR O INSPECTOR dentro de los plazos establecidos en el cuadro de obra o mediante carta	0.90 UIT	según informe del supervisor de obra		
7	CALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA:  Cuando el supervisor y/o inspector observe un trabajo mal ejecutado, además de la penalidad el CONTRATISTA deberá de corregir dicho trabajo sin costo alguno para la entidad. Se entiende un "trabajo mal	2xk	según informe del supervisor de obra		

	ejecutado", aquellos trabajos que incumplan las especificaciones técnicas del expediente Técnico como: (La naturaleza de los materiales, procedimientos constructivos, aprobaciones, controles de calidad, modalidad de pago, especificaciones técnicas del equipamiento		
8	CALIDAD DE MATERIALES.  Cuando el contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas contenidas en el expediente técnico y las normativas vigentes la penalidad será por cada caso detectado, EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la entidad	2xk La penalidad será por cada caso detectado	Según informe de supervisor de obra
9	PERMANENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA El residente es de forma permanente y directa, (Art. 179 del RLC. En el caso el residente de obra no permanezca permanentemente en la obra será causal de aplicación de la multa	0.4xk la penalidad será por cada día de inasistencia	Según informe de supervisor de obra
10	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION Cuando el contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal y vehicular incumpliendo las normas	0.2xk La penalidad será por cada día de incumplimiento	Según informe de supervisor de obra
11	CRONOGRAMA VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL  Por no hacer llegar a la entidad el calendario de avance de obra y programación PERT-CPM actualizado a la fecha de inicio de obra dentro de los 03 días siguientes de iniciado el plazo contractual	0.3 UIT	Según informe del supervisor de obra
12	CARTEL DE OBRA Cuando el contratista no coloque el cartel de obra dentro de los siete (07) días calendarios posteriores a la entrega del terreno, asimismo, es obligación del contratista mantener el cartel de obra en óptimas condiciones durante la ejecución de la obra hasta la recepción de la obra, caso contrario se efectuará la penalidad	0.20xk	Según informe del supervisor de obra

### K= 0.2 % del monto contratado

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse

### DISTRITO CHOTA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver contrato por incumplimiento.

### 6.6. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento

#### 6.7. FORMA DE PAGO

La forma de pago será de acuerdo con la valorización de avance mensual, coincidentes con la entrega y aprobación de los entregables, según los Términos de Referencia.

#### 6.8. PLAZO PARA EL PAGO

La OPP Líder debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

#### 6.9. CONFORMIDAD

La Conformidad será otorgada por el representante de la OPP Líder mediante informe, con la revisión y visto bueno de las 03 OPP; además, del informe de conformidad tanto del Supervisor del PGRNA, como de la Oficina Zonal Chota - Hualgayoc del NEC Proyecto Avanzar Rural.

En caso de observaciones, se procederá de acuerdo con lo establecido en el numeral 168.4 del Artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## 6.10. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:

Declaratoria del proceso como desierto: El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postores al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los/as postores cumpla con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los/as postores obtiene el puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

#### 7.11. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL PROCESO

- El/La postor debe respetar los plazos y horarios de presentación de documentos.
- Una de las modalidades de notificación válida es el correo electrónico: <a href="mailto:comiteadquisicioneschota@gmail.com">comiteadquisicioneschota@gmail.com</a>, por lo que, será empleada por la entidad como canal de comunicación válido.
- Los aspectos que no se encuentren previstos en las bases serán resueltos por el Comité de

Selección.

## FORMATO Nº 01

REGISTRO D	E PARTICIPANTE
------------	----------------

## LICITACION N.º 001-2025- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BARVAGUEDA - 1RA CONVOCATORIA

RAZÓN SOCIAL	:
REPRESENTANTE LEGAL	:
DIRECCIÓN	:
DISTRITO	:
TELÉFONOS Y ANEXO	:
TELEFAX	:
RUC	:
CORREO ELECTRÓNICO	:
NOMBRES DE LA PERSONA ENCARGADA DEL PROCESO	:
FECHA Y HORA	:

## DISTRITO CHOTA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

### ANEXO Nº 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR	

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES LICITACION N.º 001-2025- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BARVAGUEDA - 1RA CONVOCATORIA

Presente. -

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Partida Electrónica Electrónica N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC:	Teléfono(s):	
Correo electrónico :		

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

**IMPORTANTE**:

 Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada debe ser presentada por cada uno de los integrantes del consorcio.

## DISTRITO CHOTA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

#### ANEXO № 2

## DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

#### COMITÉ DE ADQUISICIONES

LICITACION N.º 001-20254- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BARVAGUEDA - 1RA CONVOCATORIA

#### Presente -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDA	AD Y FECHAJ
	Firma, Nombres y Apellidos del postor o
	Representante legal, según corresponda

#### ANEXO Nº 03

## DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES LICITACION N.º 001-2025- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BARVAGUEDA - 1RA CONVOCATORIA

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece el "PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA LA CONSTRUCCION DE LA QOCHA TRES LAGUNAS Y REFORESTACION EN LA INFRAESTRUCTURA NATURAL DEL TERRITORIO HIDRICO, ASOCIADOS A NEGOCIOS RURALES EN LOS CASERIOS DE CHOCTAPATA, COCHACONGA Y COLPA MATARA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" de conformidad con los términos de referencia que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

**IMPORTANTE:** 

 Adicionalmente, puede requerirse la presentación documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

## DISTRITO CHOTA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

## ANEXO Nº 04

## DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES

LICITACION N.º 001-2025- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS **BARVAGUEDA - 1RA CONVOCATORIA** 

Presente. -

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso de la referencia, me comprometo a prestar el "PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA LA CONSTRUCCION DE LA QOCHA TRES LAGUNAS Y REFORESTACION EN LA INFRAESTRUCTURA NATURAL DEL TERRITORIO HIDRICO, ASOCIADOS A NEGOCIOS RURALES EN LOS CASERIOS DE CHOCTAPATA, COCHACONGA Y COLPA MATARA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" en el plazo de: [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN MESES].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA

Firma, nombres y apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

## DISTRITO CHOTA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

### ANEXO Nº 05

#### PROMESA DE CONSORCIO

(Solo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**COMITÉ DE ADQUISICIONES** 

LICITACION N.º 001-2025- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BARVAGUEDA - 1RA CONVOCATORIA

#### Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a **LICITACION N.º 001-**

## 2025- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BARVAGUEDA - 1RA CONVOCATORIA

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].
  Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.
- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE CONSORCIADO 1]	[NOMBRE,	DENOMINACIÓN	0	RAZÓN	SOCIAL	DEL	[%]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]							
2.	OBLIGACIONES DE CONSORCIADO 2]	[NOMBRE,	DENOMINACIÓN	0	RAZÓN	SOCIAL	DEL	[%]
	[DESCRIBIR LAS OBL	IGACIONES D	EL CONSORCIADO	2]				
	TOTAL OBLIGACIONE	S						100% <sup>3</sup>
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]								

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del
Consorciado 1 o de su Representante
Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

#### **IMPORTANTE:**

Las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas obligatoriamente.

#### ANEXO Nº 06 (propuesta económica)

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**COMITÉ DE ADQUISICIONES** 

LICITACION N.º 001-2025- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BARVAGUEDA - 1RA CONVOCATORIA

Presente. -

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

ITEM N°	CONCEPTO	COSTO TOTAL [CONSIGNAR MONEDA]
1	SERVICIOS DE EJECUCIÓN DEL "PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA LA CONSTRUCCION DE LA QOCHA TRES LAGUNAS Y REFORESTACION EN LA INFRAESTRUCTURA NATURAL DEL TERRITORIO HIDRICO, ASOCIADOS A NEGOCIOS RURALES EN LOS CASERIOS DE CHOCTAPATA, COCHACONGA Y COLPA MATARA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	S/

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, **excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales**, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### **IMPORTANTE:**

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

# ANEXO N° 06.a. Presupuesto y Cronograma de Propuesta Económica (Desagregado)

## PRECIO DE LA OFERTA DESAGREGADO

Item	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo total
Componente 1				
- Actividad 1				
- Actividad 2				
Componente 2				
- Actividad 2.1				
- Actividad 2.2				
- Actividad 2.3				
- Actividad 2.4				
Sub Total				
Costo Directo				
Gastos Generales				
Utilidad				
Sub Total				
IGV (18%)				
Liquidación				
Otros aportes				
Total				

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

## DISTRITO CHOTA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

## ANEXO Nº 08

## **EXPERIENCIA DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE ADQUISICIONES** 

LICITACION N.º 001-2025- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BARVAGUEDA - 1RA CONVOCATORIA

Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA⁴	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>5</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>6</sup>
1								
2								
20								
	TOTAL							

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

### ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

**COMITÉ DE ADQUISICIONES** 

LICITACION N.º 001-2025- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BARVAGUEDA - 1RA CONVOCATORIA

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda